



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PRÓRROGA No. 002 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 019 DE 2014 SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA E ISA INTERCOLOMBIA S.A. ESP

Entre los suscritos, **ANGELO QUINTERO PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. de 10.264.167 expedida en Manizales, quien actúa en su condición de Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales de la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales, según Resolución de encargo No. 394 de 25 de noviembre de 2022 y posesionado el 29 de noviembre de 2022, mediante Acta No. 099, debidamente autorizado para suscribir el presente documento de conformidad con la Resolución No. 388 de 2021 emanada de la Dirección General, obrando en nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES**, en adelante **PARQUES NACIONALES** y por la otra **LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.231.624 de Bogotá, actuando en calidad de Gerente General, en nombre y representación de **ISA INTERCOLOMBIA S.A. ESP**, empresa de servicios públicos mixta, constituida por escritura pública No. 1584 de 09 de octubre de 2013, otorgada en la Notaría Única de Sabaneta, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 22 de octubre de 2013 en el Libro 9 bajo el número 19288, identificada tributariamente con NIT. 900667590-1, hemos convenido celebrar la presente Prórroga 001 al Convenio de Asociación No. 019 de 2014, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que las partes suscribieron el Convenio de Asociación No. 019 de 2014 el 02 de diciembre de 2014, cuyo objeto consiste en *“Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros orientados a la articulación de acciones y estrategias conjuntas que contribuyan a la conservación y protección de las áreas protegidas, en el Sistema de Parques Nacionales Naturales y sus zonas de influencia, en la medida que ello sea posible y según se defina en los programas y obligaciones de compensación ambientales de ISA INTERCOLOMBIA”*.
- b) Que el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 019 de 2014 según la cláusula tercera del mismo será de cinco (5) años.
- c) Que, mediante documento suscrito el 29 de noviembre de 2019, el plazo del convenio fue prorrogado en tres (3) años contados a partir de del 3 de diciembre de 2019.
- d) Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula sexta, se acordó que el convenio no tiene valor total y cada parte gestiona la consecución de recursos a fin de desarrollar las estrategias y planes de trabajo acordados.
- e) Que, mediante oficio de 22 de noviembre de 2022, suscrito por JULIANA RUIZ AGUIRRE, Directora de Sostenibilidad encargada de ISA INTERCOLOMBIA, manifestó: *“A través de la implementación de este Convenio, se han logrado materializar esfuerzos en pro de la protección de las áreas protegidas del país y avanzar en la identificación de estrategias de compensación más eficientes y sostenibles en el tiempo. Es así como a la fecha, de la mano de Parques Nacionales Naturales de Colombia hemos venido ejecutando acciones de conservación y restauración en el SFF Los Colorados y estamos ad portas de iniciar la implementación de dos planes de compensación del componente biótico en el PNN Paramillo y el SFF Los Flamencos, ambos aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, y los cuales planeamos ejecutar a través de convenios específicos con PNN. Por lo anterior, en aras de darle continuidad al trabajo conjunto que hemos venido desarrollando desde el año 2015, es de vital importancia para nosotros mantener vigente dicho*



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**PRÓRROGA No. 002 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 019 DE 2014 SUSCRITO ENTRE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA E ISA INTERCOLOMBIA S.A. ESP**

Convenio y por tal motivo, en virtud de la cláusula tercera -Duración, terminación y suspensión- del Convenio Marco No 19, le solicitamos de la manera más cordial la ampliación de este”

f) Que con memorando 20223000003783 de 30 de noviembre de 2022, la supervisión del Convenio de Asociación No. 019 de 2014 manifestó: “ *En relación al asunto, me permito solicitar prórroga del convenio marco de asociación No. 19 suscrito entre Intercolombia S.A E.S.P y Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de suscripción, 2 de diciembre de 2014 Esto debido a que las partes han considerado pertinente continuar con el objetivo del mismo en relación a las diferentes líneas de trabajo que se han venido adelantando y sobre las cuales hay reporte de avance en el expediente. Hemos evidenciado en INTERCOLOMBIA un excelente socio para adelantar estrategias de conservación al interior de las áreas protegidas y sus zonas con función amortiguadora, de manera que desde la Subdirección nos interesa continuar con esta alianza. Particularmente, se requiere continuar con la gestión del proyecto de rehabilitación ecológica de áreas intervenidas para el acogimiento a la resolución 0370 de 2021 en los proyectos: Antioquia – Cerromatoso en el PNN Paramillo y Cerromatoso – Copey en el PNN Paramillo. Este proceso se encuentra radicado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y se espera empezar con un plan piloto con 1.000 ha (ya definidas) para finales del presente año.”*

g) Que así mismo, el supervisor aportó la JUSTIFICACIÓN de la prórroga en los siguientes términos:
“*En la cláusula tercera del convenio se acordó que el plazo del convenio sería de cinco (5) años, el cual fue prorrogado por tres (3) años más, mediante documento suscrito el 29 de noviembre de 2019. En este sentido el plazo del mismo concluye el próximo 2 de diciembre de 2022. Mediante oficio recibido el 22 de noviembre de 2022, suscrito por JULIANA RUIZ AGUIRRE, Directora sostenibilidad encargada de ISA, manifiesta el aliado: ‘A través de la implementación de este Convenio, se han logrado materializar esfuerzos en pro de la protección de las áreas protegidas del país y avanzar en la identificación de estrategias de compensación más eficientes y sostenibles en el tiempo. Es así como a la fecha, de la mano de Parques Nacionales Naturales de Colombia hemos venido ejecutando acciones de conservación y restauración en el SFF Los Colorados y estamos adportas de iniciar la implementación de dos planes de compensación del componente biótico en el PNN Paramillo y el SFF Los Flamencos, ambos aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, y los cuales planeamos ejecutar a través de convenios específicos con PNN. Por lo anterior, en aras de darle continuidad al trabajo conjunto que hemos venido desarrollando desde el año 2015, es de vital importancia para nosotros mantener vigente dicho Convenio y por tal motivo, en virtud de la cláusula tercera -Duración, terminación y suspensión-del Convenio Marco No 19, le solicitamos de la manera más cordial la ampliación de este por un periodo de cinco (5) años adicionales, plazo que será contado a partir de su actual fecha de vencimiento, el dos (2) diciembre del 2022’.*

Analizada la solicitud por parte de la supervisión, se considera procedente la prórroga por un (1) año al cabo del cual se evalúe la procedencia de nueva prórroga o en su defecto la suscripción de nuevo convenio entre las partes, con actualización de las condiciones del mismo, de conformidad con las actividades ejecutadas y la voluntad de las partes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la ejecución del convenio se ha venido trabajando en dos proyectos de compensaciones del 1% dentro de los PNN Paramillo con el proyecto de líneas de transmisión asociadas a la conexión Antioquia - Cerromatoso a 500 Kv y SFF Los Flamencos en la línea de interconexión eléctrica Cuestecitas Majayura a 230Kv. Así mismo se ha brindado apoyo por parte de la empresa en eventos de la



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**PRÓRROGA No. 002 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 019 DE 2014 SUSCRITO ENTRE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA E ISA INTERCOLOMBIA S.A. ESP**

entidad, como es el caso del apoyo para la participación activa en AgroExpofuturo, actividad que desarrolla la misionalidad de las dos entidades, a través de pedagogía y expresión de las funciones en el marco de la protección del sistema nacional ambiental.

CONCLUSIÓN. *Por lo expuesto, se concluye que para el logro del convenio No. 019 de 2014, suscrito con ISA INTERCOLOMBIA S.A. ESP, resulta indispensable la Prórroga 002 al Convenio mencionado, por lo que el suscrito, en calidad de supervisor del convenio, justifica la prórroga y procederá a solicitarla ante el Grupo de Contratos”*

h) Que es intención de las partes satisfacer cabalmente los objetivos propuestos en el Convenio de Asociación No. 019 de 2014, razón por la cual las partes acuerdan:

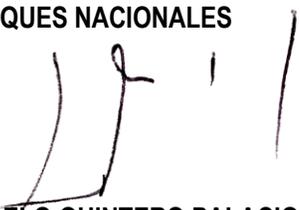
CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 019 de 2014 por un (1) año, contado desde el tres (3) de diciembre de dos mil veintidós (2022) hasta el dos (02) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

CLAUSULA SEGUNDA: La presente Prórroga 002 al Convenio de Asociación No. 019 de 2014 se entiende perfeccionada y legalizada a partir de su suscripción.

CLAUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones del Convenio de Asociación No. 019 de 2014 quedarán tal como se encuentran pactadas anteriormente.

Para constancia se firma a los, dos (02) días del mes de diciembre 2022.

PARQUES NACIONALES


ANGELO QUINTERO PALACIO
Subdirector de Sostenibilidad y Negocios
Ambientales

ISA INTERCOLOMBIA S.A. ESP


LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN
Representante Legal

Revisó: Lila Zabarain G. – Coordinadora Grupo de Contratos
Proyecto. Martha López - Abogada Grupo Contratos.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.:3070
www.parquesnacionales.gov.co